



INFORMACIÓN ACLARATORIA, A LO PUBLICADO EN EL Real Decreto 170/2010

Debéis tener en cuenta los siguientes aspectos que se publican en el Real Decreto 170/2010 y que deben quedar claros, a pesar de que muchos tengamos dudas a la hora de interpretar dicho R. D.; por ello conviene tengáis en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Los facultativos (médicos y psicólogos) son los únicos autorizados para realizar la anamnesis y las exploraciones dentro del ámbito de competencias de sus respectivas titulaciones.
- 2) **Los CRC que no dispongan de un oftalmólogo realizando los reconocimientos a los conductores en el propio centro tendrán que concertar los servicios de oftalmología con una Clínica que preste dichos servicios...**
... Los CRC que tengan el oftalmólogo en el centro deberán estar durante el tiempo que el CRC esté abierto al público y disponer de la lámpara de hendidura y el tonómetro.
- 3) **El tonómetro y la lámpara de hendidura** solo se exigirá a aquellos CRC en que el oftalmólogo realice las exploraciones en el propio centro... Los CRC que tengan concertada una clínica oftalmológica no tienen obligación de tener ambos aparatos.
- 4) **El rotulo de identificación del CRC** deberá estar expuesto, en un lugar bien visible, en el exterior del edificio o local y deberá constar de la denominación del centro, que estará compuesta por la mención:
 - **Centro de Reconocimiento de Conductores**, seguido del
 - **Del Nombre comercial**, también
 - del **Número de registro en Tráfico** y
 - el **horario de funcionamiento del CRC**.
- 5) **El libro de registro y el de las historias clínicas** deberán ser conservadas durante, al menos, diez años.
- 6) **El protocolo de exploración será obligatorio** y entrará en vigore a partir del día 3/05/2010... y **la vía telemática entrará en vigor** el día 03/11/2010.
- 7) **El modelo de informe de aptitud del anexo II es para cuando entre en vigor la vía telemática**, mientras tanto se seguirá emitiendo el mismo modelo actual.
- 8) Los CRC **no están sujetos a ningún tipo de incompatibilidad**.
- 9) **Los CRC podrán cobrar por la gestión de la vía telemática y por la tramitación de la prórroga del permiso o la licencia de conducción**, puesto que esto supone un trabajo adicional y en el último caso es incluso voluntario y **la normativa no indica lo contrario**.

10) **Se deberá comunicar cualquier cambio que se produzca** para ajustarse al nuevo Reglamento de Centros, **ante Sanidad y las Jefaturas**, en lo referente al oftalmólogo, a los cambios de facultativos, al horario, material, entre otros...

11) **Los CRC deberán cumplir La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (Ley 15/1999) y la (Ley 41/2002)** básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

En el 2007 se aprueba el RD 1720/2007 que desarrolla más la LOPD y entre otras novedades incluye la aplicación de la legislación en protección de datos a la información de carácter personal almacenada en papel.

POR ÚLTIMO. Queremos aconsejamos, desde CRC _ online, que para dar más seriedad y dignidad a nuestro trabajo, pedimos a todo el personal que conforme el centro vaya uniformados con bata e identificado mediante tarjeta con foto y se indique en ella la titulación y/o categoría de cada uno.

Gracias por seguirnos y confiar en nosotros.

**Ante cualquier duda, respecto al Real Decreto 170/2010,
no dudéis en contactar con nosotros.**

 <p>Asociación Española Centros de Reconocimiento de Conductores CRC_online</p>	<p>Tlf: 981 295 302 Fax: 981 132 094</p>	<p>crconline@centros-psicotecnicos.es C/ Concepción Arenal local 10, H. 15006 A Coruña</p>
---	--	--

**A propósito de la VIA TELEMÁTICA, no debéis olvidar estos consejos...
INFORMAROS y ESPERAD, tenemos hasta el 03/11/2010**



No te precipites a la hora de COMPRAR, primero debes INFORMARTE y después comprar lo que consideres mejor.

VIA TELEMÁTICA

NO OLVIDES QUE LA VIA TELEMÁTICA ENTRA EN VIGOR EL 3/11/2010

TE INVITAMOS A ASOCIARTE



→ Asocíate (gratis)

**Asóciate a
CRC _ ONLINE**
Tú asociación de referencia

**Recibid todos, un cordial saludo de la
JUNTA DIRECTIVA de CRC _ online.**